EhitelNet

FECHA:
25/04/2026

Nit: 1067949142 – 6 (No responsable de IVA)
Cra 16 Nº 15 - 15 B/San José

Montelíbano, 25 de abril del 2026

Señores: *INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI*
NIT: 900265596

De acuerdo con su solicitud, nos permitimos presentar la siguiente cotización de los productos requeridos:

DESCRIPCIÓN	CANT	P. UNIDAD	MONTO
COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO CORE I5 - RAM12GB - SSD512GB	2	$ 2.780.000	$ 5.560.000
IMPRESORAS EPSON ECOTANK L3210	2	$ 950.000	$ 1.900.000
ROUTERS	2	$ 270.000	$ 540.000
SSD SATA 512GB	2	$ 450.000	$ 900.000
VIDEO BEAM EPSON 4000 LUMENS POWER LITE 109W	2	$ 3.900.000	$ 7.800.000
TIMBRE PROGRAMABLE	1	$ 700.000	$ 700.000
			$ 17.400.000

Atentamente,

JADER DAVID BARRERA ESCUDERO
Representante legal de Ehitelnet

3006270546 ehitelnet@gmail.com ehitelnet.com

PUBLITEC

PUBLICIDAD Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS

COTIZACIÓN 1

sábado, 25 de abril de 2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE HAGO LLEGAR LA SIGUIENTE COTIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN	PRECIO	CANT	TOTAL
COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO CORE I5 -	$ 3.197.000	2	$ 6.394.000
IMPRESORAS EPSON ECOTANK L3210	$ 1.092.500	2	$ 2.185.000
ROUTERS	$ 310.500	2	$ 621.000
SSD SATA 512GB	$ 517.500	2	$ 1.035.000
VIDEO BEAM EPSON 4000 LUMENS POWER LITE	$ 4.485.000	2	$ 8.970.000
TIMBRE PROGRAMABLE	$ 805.000	1	$ 805.000

Cesar Arcu

CESAR EMILIANO ARCIA NEGRETE
NIT: 78588564-1

$ 20.010.000

Muchas gracias por su atención, Esperamos una pronta respuesta.

Publitec MTB publitecmtb@gmail.com 310 237 5834

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI
Resolución De Creación 000541 De diciembre 03 de 2007
De naturaleza oficial según Resolución De Aprobación N° 000379 De septiembre 13 de 2010
DANE: 223580000711
NIT: 900265596-1

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Sírvase certificar si el presupuesto de gastos de la INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI, año 2026 existe disponibilidad presupuestal.

OBJETO DEL CERTIFICADO: Contrato de suministro de dos computadores de escritorio CORE I5 - RAM12GB - SSD512GB, dos impresoras, dos routers, SSD SATA 512GB, Video beam epson 400 lumens power lite 109w, Timbre programable.

VALOR: $17.400.000 DIECISITE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS .

FECHA: 23 de abril de 2026.

Rector

E-mail: ee_22358000071101@sedcordoba.gov.co
Dirección: Corregimiento Juan de Asís del municipio de Puerto Libertador Córdoba Colombia

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N ° 002

El suscrito tesorero de la INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI de Puerto Libertador. Certifica que una vez revisado los saldos presupuestales correspondiente a la vigencia 2026, de la Institución Educativa existe disponibilidad presupuestal para atender el presente compromiso como se detalla a continuación:

Fecha de disponibilidad 23 días del mes de abril de 2026

Rubro Presupuestal	Descripción o concepto	Valor disponibilidad
2.2.1	Adquisición de bienes de consumo duradero	$17.400.000

CONCEPTO: Contrato de suministro de dos computadores de escritorio CORE I5 - RAM12GB - SSD512GB, dos impresoras, dos routers, SSD SATA 512GB, Video beam epson 400 lumens power lite 109w, Timbre programable.

Tesorero o pagador

CERTIFICADO DE INCLUSION DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL PAGADOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI

CERTIFICA

Que una vez revisado el plan Anual de adquisiciones para la vigencia 2026, entregado a la secretaria de Educación, se verifico que el Contrato de suministro de dos computadores de escritorio CORE I5 - RAM12GB - SSD512GB, dos impresoras, dos routers, SSD SATA 512GB, Video beam epson 400 lumens power lite 109w, Timbre programable, se encuentra incluido en este.

Para mayor constancia se firma en Puerto Libertador a los 23 días del mes de abril de 2026.

Pagador

ESTUDIOS PREVIOS

En aplicación del artículo 13 de la ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del decreto 4791 de 2008, decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.1.6.3.5 numeral 6 y el reglamento interno expedido por el consejo directivo de la Institución Educativa para la adquisición de bienes, servicios, obras hasta los 20 SMLV.

Se presenta estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad

1.Datos generales de la contratación

OBJETO DEL CONTRATO	Contrato de suministro de dos computadores de escritorio CORE I5 - RAM12GB - SSD512GB, dos impresoras, dos routers, SSD SATA 512GB, Video beam epson 400 lumens power lite 109w, Timbre programable.
VALOR PRESUPUESTADO ASIGNADO	$17.400.000 DIECISITE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS.
DEPENDENCIA	RECTORIA
RECTOR	JAIME MANCO ATENCIO
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
FECHA	23 de abril de 2026

2.Descripción de la necesidad de la entidad Estatal pretende satisfacer con la contratación.

La institución educativa requiere fortalecer su infraestructura tecnológica y operativa con el fin de mejorar los procesos administrativos, pedagógicos y de comunicación interna. Actualmente se presentan limitaciones en equipos de cómputo, conectividad, impresión y herramientas audiovisuales, lo cual afecta la eficiencia en las actividades académicas y administrativas.

Por lo anterior, se hace necesario adquirir equipos tecnológicos y dispositivos que permitan optimizar el desempeño institucional, garantizar el acceso a herramientas digitales y mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

La adquisición de estos equipos se justifica en:

- La necesidad de modernizar los recursos tecnológicos disponibles.
- El fortalecimiento de las competencias digitales de docentes y administrativos.
- La mejora en la gestión documental y administrativa.
- El apoyo a estrategias pedagógicas mediante herramientas audiovisuales.
- La optimización de la conectividad institucional.
- La implementación de sistemas de aviso y control mediante timbre programable.

Estos elementos son esenciales para garantizar un servicio educativo de calidad acorde con las exigencias actuales.

Se requiere la adquisición de los siguientes equipos:

Equipos de cómputo

- Dos (2) computadores de escritorio con las siguientes características mínimas:
  - Procesador Core I5 o superior
  - Memoria RAM de 12 GB
  - Disco sólido (SSD) de 512 GB

Equipos de impresión

- Dos (2) impresoras multifuncionales (impresión, escaneo y copiado)

Equipos de conectividad

- Dos (2) routers para red institucional

Almacenamiento

- Un (1) disco sólido SSD SATA de 512 GB (para respaldo o mejora de equipos existentes)

Equipos audiovisuales

- Un (1) video beam tipo Epson PowerLite 109W o equivalente (mínimo 4000 lúmenes recomendado para ambientes educativos)

Sistema de aviso

- Un (1) timbre programable institucional

Uso esperado de los bienes

- Computadores: apoyo a labores administrativas, académicas y manejo de plataformas educativas.
- Impresoras: gestión documental, impresión de material pedagógico y administrativo.
- Routers: mejora de la conectividad interna y acceso a internet.
- SSD: optimización del rendimiento de equipos existentes o respaldo de información.
- Video beam: apoyo a actividades pedagógicas, presentaciones y clases interactivas.
- Timbre programable: organización de horarios académicos y control de jornadas escolares.

Beneficios esperados

- Mayor eficiencia en procesos administrativos.
- Mejora en la calidad de la enseñanza.
- Acceso adecuado a herramientas tecnológicas.
- Reducción de tiempos en gestión documental.
- Fortalecimiento de la conectividad institucional.
- Organización efectiva de la jornada escolar.

Riesgos de no adquirir los bienes

- Continuidad de fallas en equipos actuales.
- Baja eficiencia en procesos administrativos.
- Limitaciones en el desarrollo de actividades pedagógicas.
- Problemas de conectividad y acceso a información.
- Desorganización en la gestión del tiempo escolar.

La adquisición de los equipos descritos es necesaria y pertinente para garantizar el adecuado funcionamiento de la institución educativa, mejorar la calidad del servicio educativo y responder a las exigencias tecnológicas actuales.

Por todo lo anteriormente expuesto se crea la necesidad de adquirir por intermedio de una persona natural o jurídica los Contrato de suministro de dos computadores de escritorio CORE I5 - RAM12GB - SSD512GB, dos impresoras, dos routers, SSD SATA 512GB, Video beam epson 400 lumens power lite 109w, Timbre programable.

3. Obligaciones de las partes

Obligaciones del contratista:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
2. Suscribir oportunamente el acta del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo
3. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
4. Entregar los suministros de manera eficaz, oportuna en el lugar y plazos establecidos en buen estado y libre de defectos, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o rector.
5. Garantizar que los suministros que se entregan se encuentren libre de todo gravamen o impuesto adicional y que tiene los derechos para su venta.
6. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tengan conocimiento que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y actividades a cargo de la entidad.
7. Asumir el valor requerido para el transporte de los suministros entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato
8. Hacer los cambios pertinentes de los suministros entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato al momento de recibirlas, cuando no cumplan con las características, condiciones, especificaciones, indicadas en el anexo técnico.
9. Dar a conocer a la Institución Educativa cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato sobre sus obligaciones.
10. Mantener al día sus pagos de seguridad social.
11. Guarda la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de suministros.
12. Las demás obligaciones propias de la naturaleza del contrato.

Obligaciones de la Institución Educativa:

1. Designar un supervisor para el siguiente contrato.
2. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato
3. Verificar a través del supervisor que los suministros entregados por el contratista se ajusta a las condiciones técnicas del contrato.
4. Ejercer la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor.
5. Cancelar el valor en la forma y términos establecidos del contrato.
4. Condiciones técnicas Los suministros deben cumplir con las normas técnicas requeridas por el incontec para Colombia y deben ser marcas reconocidas en el mercado donde se pueda tener una garantía sobre los productos suministrados por la entidad en caso de cambio por mala calidad, deberá ser inmediatamente la reposición.

CANT	DESCRIPCIÓN
2	COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE I5 - RAM12GB - SSD512GB
2	IMPRESORAS EPSON ECOTANK L3210
2	ROUTERS
2	DISCO DURO ESTADO SOLIDOC SSD SATA 512GB
2	VIDEO BEAM EPSON 4000 LUMENS POWER LITE 109W
1	TIMBRE PROGRAMABLE

5.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato es hasta la suma de $17.400.000 (Diecisiete millones cuatrocientos mil pesos) incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior se obtiene de la cotización obtenida de un proveedor que demostró la capacidad e idoneidad para los servicios solicitados por La Institución Educativa. Presupuesto oficial $17.400.000 Diecisiete millones cuatrocientos mil pesos.

ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DEL MERCADO

Los estudios de mercado se realizan teniendo presente el decreto único reglamentario del sector educativo 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 y 4807.

PERSPESTIVA COMERCIAL-FINANCIERA Y TÉCNICA: Basados en dos cotizaciones de proveedores legalmente constituidos documentos que se anexan al presente estudio previo del mercado $17.400.000 Diecisiete millones cuatrocientos mil pesos.

Certificado de disponibilidad que respalda la contratación: Las cuentas serán pagadas al contratista con cargo CDP #002 del 23 de abril de 2026 afectando el rubro presupuestal 2.2.1 Adquisición de bienes de consumo duradero

6.PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El futuro contrato tendrá un plazo de tres (3) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos del perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar donde se ejecutará el contrato será en la Institución Educativa con dirección y/o domicilio contractual en el Corregimiento Juan De Asis municipio de Puerto Libertador- Córdoba.

7.RIESGOS DEL PROCESO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.1.2 del decreto 734 de 2012 y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso contractual, se procede a realizar el estudio de riesgo de la contratación, tu tipificación, estimación y asignación. Se precisa que salvo a las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista de la presente distribución de riesgo de la contratación, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de riesgos asumidos por el contratista.

7.1ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS: La Institución Educativa entiende que, por riesgo, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato o lo perjudica en cualquier forma. Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratación.

Riesgo General	Observaciones	Asignación del riesgo	
		Institución educativa	Contratista
Financieros	Financiamiento del contrato		X
Operacionales	Accidentes de trabajo y/o enfermedad profesional		X
Operacionales	Falta de calidad en el servicio.		X
Operacionales	Mora en pago por parte de la Institución educativa; ausencia de disponibilidad presupuestal por parte de la Institución Educativa	X	
Operacionales	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato.	X	
Regulatorios	Incremento en impuestos que afectan la actividad contratista, siendo la actividad objeto del contrato (Institución Educativa)		X
Mitigación			
Riesgos financieros	Contratista: Por ser contrato de prestación de servicios el contratista financia su afiliación al Sistema de seguridad social		

Riesgos operaciones	Contratista: Se requiere que el contratista garantice la calidad del servicio, accidente de trabajo y enfermedades. Institución Educativa: De conformidad con la Norma deberá contar con certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal y PAC suficiente que garantice los pagos.
Riesgos regulatorios	Contratista: Asumirá los incrementos en impuestos establecidos por El Estado que afecte el contrato de prestaciones de servicios.

8. GARANTIAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA: De acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación del fondo de servicios educativos no se considera para el objeto contractual a celebrar la exigencia de garantías
9.SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo de JAIME MANCO ATENCIO, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía N° 72.072.751 de Luruaco Atlántico y quien tiene el cargo de rector de la Institución Educativa. Realizará la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, verificará a cada uno de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato y certificará el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista.

10. FORMAS DE PAGO: La Institución educativa pagará el valor del contrato de $17.400.000 (Diecisiete millones cuatrocientos pesos), La Institución Educativa pagará el contrato de la siguiente forma 1. Se hará un solo pago de acuerdo a las factura o documento equivalente, la planilla de los aportes a la seguridad social y acta a satisfacción autorizados por el supervisor.

DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA PRESENTAR LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE

a. Factura original o documento equivalente que cumpla con los requisitos.
b. Pago de los aportes a la seguridad social integral.
c. Formato de recibo de satisfacción expedido por el supervisor.

11.REGIMEN JURIDICO APLICABLE

De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17 del decreto único reglamentario del sector educación N° 1075 de 26 de mayo de 2015, los procedimientos contractuales adelantados con recursos del fondo; Si la cuantía es inferior a los veinte salarios mínimos legales mensualmente vigentes se rigen por el reglamento de contratación del fondo de servicios educativos aprobados por el Consejo Directivo mediante acuerdo, decreto único reglamento del sector educación N° 1075 de 26 de mayo de 2015; articulo 2.3.1.6.3.17. REGIMEN DE CONTRATACIÓN. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del fondo de servicios educativos debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de 20 SMLV.

Si la cuantía es inferior a los 20 SMLV se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo directivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

12.MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto reglamentario 1082 de 2015, la Entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los recursos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

12.1 PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección toda persona natural o jurídica nacional, con experiencia acreditada mínimo en un o en más contrato de proyectos similares, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones por cada contrato realizado, las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: Fecha de inicio y finalización de la contratación, valor de la contratación, objeto contractual, numero de contrato realizado, firma del representante legal contratante, nit, dirección y teléfono, también podrá presentar copia de contratos con objetos similares, copia de actas o inicio con objetivos similares, copias de actas de liquidación con objetos similares.

13JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Verificación de los requisitos jurídicos cumple/no cumple

Verificación de las especificaciones técnicas y de experiencia cumple/no cumple

Evaluación de la oferta económica cumple/no cumple

13.1Verificación de los requisitos jurídicos cumple/no cumple: La evaluación de los requisitos jurídicos estará a cargo del comité evaluador, y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresen en la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgara puntaje, pero habilitara o deshabilitar la oferta. Se evaluará con Cumple/No cumple.

13.2 Verificación de las especificaciones técnicas: La verificación de las especificaciones técnicas estará a cargo del comité evaluador y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos presentados en acatamiento de los términos y condiciones que se expresen en la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitar a la oferta. Se Califica con cumple o no cumple.

13.3 Verificación de la oferta económica (Cumple/No cumple): La verificación de este factor aplicara a la oferta que presente el menor valor de su oferta económica. Para este aspecto el oferente diligenciara el anexo económico presentado en la invitación pública.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO: Por lo antes expuesto se considera conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación que se requiere para los suministros de dos computadores de escritorio CORE I5 - RAM12GB - SSD512GB, dos impresoras, dos routers, SSD SATA 512GB, Video beam epson 400 lumens power lite 109w, Timbre programable para la Institución.

Rector

Evaluación de riesgo (matriz de riesgo)

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción que puede pasar y como debe ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Hacer implementados	Probabilidad	Impacto	Valoraciones del riesgo	Categoría	Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completara el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Contractual	económicos	Incrementos de impuestos que afectan la actividad del contratista, siendo la actividad del objeto del contrato	Afecta el valor del contrato	Baja	Bajo	100% sobre el valor del riesgo	2	Aceptar el riesgo	Baja	Bajo	100% sobre el valor del riesgo	2	Si	Contratista	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento
2	General	Externo	Contractual	Operacional	Daño, perdida o hurto de elementos o equipos	Afecta el valor del contrato	Baja	Alto	100% sobre el valor del riesgo	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia	Baja	Alto	100% sobre el valor del riesgo	3	Si	Contratista	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento
3	Especifico	Externo	Contractual	Operacional	Ocurrencia de accidentes	Afecta el valor del contrato	Baja	Alto	100% sobre el valor del riesgo	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia	Baja	Alto	100% sobre el valor del riesgo	3	Si	Contratista	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento
4	General	Externo	Contractual	Regulatorios	Efectos originados por cambios o nuevas normas durante la ejecución del contrato	Afecta el valor del contrato	Baja	Alto	100% sobre el valor del riesgo	2	Aceptar el riesgo	Baja	Alto	80% sobre el valor del riesgo	2	Si	50%Contratista	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento
5	General	Externo	Contractual	Regulatorios	Imposición de nuevos tramites o permisos	Afecta el valor del contrato	Baja	Alto	100% sobre el valor del riesgo	2	Aceptar el riesgo	Baja	Alto	80% sobre el valor del riesgo	2	Si	50%Contratista	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento

Dado en el municipio de Puerto Libertador, 23 de abril de 2026.

Rector

INVITACIÓN PÚBLICA 002-2026

Contrato de suministro de dos computadores de escritorio CORE I5 - RAM12GB - SSD512GB, dos impresoras, dos routers, discos duro de SSD SATA 512GB, Video beam epson 400 lumens power lite 109w, Timbre programable. En la presente invitación pública pueden participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que tengan representación en Colombia, o constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones y en la ley.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

- No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley y las demás establecidas de acuerdo a las normas vigentes.
- No ofrecer ni dar davida a funcionarios de la Institución.
- No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la adjudicación del contrato.

1. PERSPECTIVA LEGAL

Amparados en el decreto 1075 de 2015, y para dar cumplimiento al artículo 2.3.1.6.3.10 Ejecución del presupuesto, que cita la ejecución del presupuesto del fondo de servicios educativos debe realizarse con sujeción a lo determinado en la ley 715 de 2001, la presente sección y las disposiciones territoriales expedidas en materia presupuestal. En todo caso, deben observarse las normas vigentes en materia de austeridad del gasto y las que en adelante las modifiquen, por lo tanto, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA Pablo VI adelantara todos los trámites administrativos para la celebración de dicho contrato.

2. OBJETO PARA CONTRATAR

Contrato de suministro

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

DESCRIPCIÓN	CANT
COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE I5 - RAM12GB - SSD512GB	2
IMPRESORAS EPSON ECOTANK L3210	2
ROUTERS	2
DISCO DURO ESTADO SOLIDOC SSD SATA 512GB	2
VIDEO BEAM EPSON 4000 LUMENS POWER LITE 109W	2
TIMBRE PROGRAMABLE	1

3. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá prestar los servicios señalados en el objeto contractual y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, y las siguientes especificas:

- Ejecutar el contrato conforme a los términos del objeto, en condiciones de calidad, oportunidad, conforme a la cotización presentada y de acuerdo a lo requerido por la Institución educativa Pablo VI, obrando de buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

- Realizar durante el tiempo estipulado todas las gestiones y acciones necesarias para su proceso y el logro del objeto.
- Acatar las sugerencias que el supervisor o el contratante le haga, sobre el cumplimiento del objeto conforme a las especificaciones técnicas.
- Coordinar conjuntamente con la Institución Educativa, todas las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente al supervisor cualquier imprevisto, duda, observación, impedimento o circunstancia que pueda afectar la ejecución del contrato.
- Presentar los parafiscales, seguridad social integral, riesgos laborales, y demás documentos que la institución requiera para el inicio del objeto contratado.
- Ejecutar el objeto del contrato en los horarios en que funciona la Institución.
- Cumplir con los términos y especificaciones relacionadas en la propuesta presentada y lo requerido por la Institución Educativa.
- Cambiar o reponer todos los artículos defectuosos o de mala calidad.
- Realizar el descargue y entrega los elementos de en la Institución Educativa, en los horarios establecidos para ello.
- Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato. Cualquier faltante que impida desarrollar el objeto contratado, correrá por cuenta del proponente y no causara pagos adicionales.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

Se obliga a pagar al contratista el 100% del valor, en el modo y forma convenida en el contrato entre las partes desde el momento en que el contrato se encuentre perfeccionado y la entidad contratante reciba a entera satisfacción la totalidad de la obra objeto del presente contrato.

A nombrar un supervisor para mantener permanentemente comunicación durante la ejecutoria del contrato. Las demás que se hagan necesarias tendientes al cabal cumplimiento del objeto pactado.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación este sujeto al procedimiento establecido en la normatividad vigente. De conformidad con la ley 715 de 2001 y conforme al artículo 13: Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad. Aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Manual de Contratación y las disposiciones del Consejo Directivo de la Institución.

Para el cumplimiento de la norma se fija convocatoria en cartelera de la institución Educativa Pablo VI.

5. ASPECTOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO SUMINISTRO

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

SEGMENTO	43-56
FAMILIA	4321--5610
CLASE	43211500-43212105-56101703

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución contractual será desde la firma del acta de inicio y por el termino de 3 días

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá ejecutar el objeto de las obligaciones del contrato en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI, sede Principal Corregimiento San Juan de Asis Municipio de Puerto Libertador

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado por la Institución Educativa para este contrato es $17.400.000 (Diecisiete millones cuatrocientos mil pesos) por el término de duración del contrato contados a partir de la firma del acta de inicio.

FINANCIACIÓN

Que, en el plan de adquisiciones de la institución, por concepto de RECURSOS DE GRATUIDAD en el rubro adquisiciones de bienes de consumo duradero se destinó una partida presupuestal para dicha compra. Para determinar el valor estimado del futuro contrato, la Institución Educativa fijo el valor pagado de acuerdo a cotizaciones solicitadas a empresas que distribuyen estos elementos a contratar.

El Contrato será financiado con RECURSOS DE GRATUIDAD presupuesto correspondiente a la vigencia 2026. Con cargo al rubro 2.2.1 adquisiciones de bienes de consumo duradero- CDP 002 valor presupuestado para este contrato $17.400.000 (Diecisiete millones cuatrocientos mil pesos, a este valor se le practicaran los respectivos descuentos de ley.

FORMA DE PAGO

La institución Educativa se compromete a realizar pago parcial de acuerdo a como se haga entrega de los suministros, una vez se haga entrega efectiva de los elementos, en las condiciones de calidad y cantidad exigidos por la Institución y visto bueno del supervisor de este contrato de "Suministro de papelería, elementos de aseo, enseres y equipos para La Institución educativa Pablo VI." Se harán los pagos Sin perjuicio de las retenciones de ley. De acuerdo a los proyectos planteados a la Institución con la aprobación y satisfacción del supervisor del contrato.

7. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, FORMA DE MITIGARLO Y GARANTIA:

La institución Educativa entiende por riesgo, cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

Descripción	Nivel			Contratista	Contratante
	Alto	Medio	Bajo		
Cambio de los precios de las cotizaciones por variaciones de mercado y/o por incumplimiento del proveedor			X		
Calidad del bien y servicio			X		
Riesgo en la ejecución del contrato por daños a terceros o internos			X		

RIESGOS Y GARANTIAS

Atendiendo a los análisis de riesgos elaborados por la Institución se considera lo siguiente

RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO
No se solicita póliza de manejo porque los riesgos son bajos

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne a la Institución educativa Pablo VI de Cualquier daño o perjuicio originado en reclamación provenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las subcontratistas o dependientes que tenga como causa de dicho contrato.

MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones de le contratista derivadas del contrato, el contratante puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer una multa de 10% del valor del contrato. La imposición de la multa no libera al contratista del incumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

8. REQUISITOS MINIMOS

Requisitos
Rut actualizado
Cámara de comercio
Copia de documento de identidad
Formato único de hoja de vida diligenciada (persona natural y/o jurídica)
Certificado de antecedentes disciplinarios persona natural o jurídica no mayor a 30 días
Certificado de antecedentes fiscales persona natural o jurídica no mayor a 30 días
Certificado de antecedentes policía persona natural o jurídica no mayor a 30 días
Seguridad social
Certificado de experiencia relacionada
Certificado bancario
Declaración de bienes y renta juramentada
Oferta económica o cotización

Cuando se trate de personas jurídicas interesadas en participar de un proceso contractual, los antecedentes arriba relacionados también se solicitarán del representante legal.
Nota: No se recibirán propuestas después del día y hora señalada para el cierre de la invitación pública. La propuesta debe presentarse legible.

9. PROPUESTA ECONOMICA

Todos los interesados deberán presentar la propuesta organizada en este orden en las instalaciones de la tesorería de la Institución Educativa para ser evaluada por el comité de compras de nuestra Institución.
Para efectos de presentar la propuesta, a continuación, se señalan los requisitos que cada uno de los OFERENTES, según su condición de persona natural, jurídica debe cumplir y anexar los documentos exigidos para comprobar su existencia y en general, su capacidad para presenta propuestas y contratar, de conformidad con la ley. La propuesta debe contener todos los requisitos exigidos en la convocatoria, debe tener el valor total de la misma incluido el IVA y la especificación de valor unitario de cada ítem y retenciones de ley, sin que los mismos sobrepasen el valor referenciado.
Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicador del valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar y ruptura del equilibro contractual.

- La propuesta deberá ser presentada en forma escrita, por medio impreso sin enmendaduras, ni tachaduras.
- La propuesta se debe entregar dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso y en su lugar allí señalado.
- Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha que se fija en la recepción de propuestas, serán consideradas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.
- La oferta es irrevocable en los términos del artículo 846 del código de comercio.
- Cualquier diferencia entre letras y números hará prevalecer la expresión en letras.

La evaluación se realizará de conformidad con los bienes o servicios descritos en las especificaciones técnicas del contrato.

Para la evaluación de la propuesta económicas serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes.

En caso de presentarse una sola oferta, será adjudicada como único proponente, si cumple con todos los requisitos.

El proponente debe entregar el análisis de precios unitarios de cada ítem impresos (debidamente firmados por el representante legal).

Factor de selección del contratista: en el caso de ofertas con las mismas condiciones, en virtud al principio de economía será el precio, pero si alguna oferta presenta mejores garantías, condiciones técnicas u otra, el factor de selección no será el precio.

10. CAUSALES DE RECHAZO
En caso de que la oferta con menor precio no cumpla con las condiciones establecidas y no subsane requisitos se rechazara mediante acto motivado.
Que se incumpla con las condiciones técnicas exigidas en el proceso.
La falta de capacidad jurídica para presentar oferta.
Cuando el proponente, el representa legal o el funcionario delegado para suscribir los actos jurídicos que se desprendan del presente proceso de contratación, se encuentre incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad fijadas por la constitución, la ley y demás normas que directamente o por analogía se apliquen al régimen de contratación estatal.
Cuando no presente los documentos exigidos.
11. DECLARACION DESIERTA
No se presenta ninguna propuesta.
Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos exigidos en el objeto del contrato, las cantidades y las especificaciones técnicas.
La declaración desierta se formalizará mediante un acto en el que se señalara expresamente los detalles y las razones por la cual fueron rechazadas.

12. RESPONSABILIDAD
Los oferentes al elaborar su OFERTA deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del contrato, así mismo deben tener en cuenta el cálculo de los costos y gastos que le implique el proceso de contratación. La institución educativa Pablo VI no se hace responsable ante un error de costos por parte del contratista.

13. IMPUESTOS Y RETENCIONES
De acuerdo con la norma tributaria se aplicarán los respectivos descuentos de ley.

14. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA
CRITERIOS

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	RESULTADO DE EVALUACIÓN
Requisitos Habilitantes	Personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones objeto del contrato	Cumple/no cumple
Calidad de producto	Se podrá solicitar a traces del comité de compras, muestra de algunos elementos con el fin de evaluar la calidad del producto	Cumple/no cumple
Precio	Menor precio y adecuado a la calidad de lo ofrecido	Siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos
Antecedentes	Se verificará cualquier resultado que arroje cualesquiera de las certificaciones solicitadas	Cumple/no cumple

15. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA
Seleccionara el proponente que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas, jurídicas y de experiencia presente la mejor oferta.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Requisitos habilitantes, calidad, precio y antecedentes.	De acuerdo con el cumplimiento de los requisitos

FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio y calidad. La entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de la entrega de los mismos.

16. FECHA DE ENTREGA: La Cotizaciones o propuestas se recibirán hasta el día 27 de abril en la Institución educativa o por medio del correo institucional ee_22358000071101@sedcordoba.gov.co a más tardar ese día a las 12 medio día.

Rector

ACTA DE FIJACIÓN

Puerto Libertador, 23 de abril de 2026

Hora: 7:00 am

Por medio de la presente acta se deja constancia que se fija para efectos de publicidad del proceso de contratación del INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI la convocatoria N 002 de 2026 que tiene por objeto: Contrato de suministro de dos computadores de escritorio CORE I5 - RAM12GB - SSD512GB, dos impresoras, dos routers, SSD SATA 512GB, Video beam epson 400 lumens power lite 109w, Timbre programable.

Fue publicada en la cartelera Institucional de La Institución educativa PABLO VI ubicada en el Corregimiento Juan De Asís Puerto Libertador Córdoba.

Para efectos de lo ordenado en la ley, se fija la presente acta de Fijación.

Atentamente,

Rector

ACTA DE DESFIJACIÓN

En Puerto Libertador, el día 27 de abril de 2026 y habiéndose cumplido el término de ley, se desfija la convocatoria pública N°002-2026 que tiene por objeto Contrato de suministro de dos computadores de escritorio CORE I5 - RAM12GB - SSD512GB, dos impresoras, dos routers, SSD SATA 512GB, Video beam epson 400 lumens power lite 109w, Timbre programable, al público en general siendo las 12:00 pm

Atentamente,

Rector

ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA

ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002-2026

FECHA	29 de abril de 2026
HORA	Desde las 8:00am hasta las 9:00 am
HORA DE PUBLICACIÓN	10:00 Am
LUGAR	Sede Principal

Acta N° 002: Que trata la verificación técnica, económica, jurídica y financiera del proceso de contratación, cuyo objeto consiste en seleccionar el oferente que ejecute el Contrato de suministro de dos computadores de escritorio CORE I5 - RAM12GB - SSD512GB, dos impresoras, dos routers, SSD SATA 512GB, Video beam epson 400 lumens power lite 109w, Timbre programable.

Destinados al funcionamiento de la gestión académica del establecimiento educativo, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas en los estudios previos y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo

Miembros del comité evaluador

Nombre y apellidos	CC	Cargo
JAIME MANCO ATENCIO	72.072.751	Rector

Agenda
Verificación de quorum
Tema a tratar
Conclusiones
Desarrollo de la agenda

Verificación del quorum: El comité evaluador está conformado por el señor JAIME MANCO ATENCIO después de verificada la asistencia, se deja constancia que Si se encuentran todos lo presentes en esta reunión.

En la convocatoria pública N° 002-2026, se presentaron 1 Proponente en el siguiente orden

Nombre del proponente	Hora	Valor de oferta
JADER DAVID BARRERA ESCUDERO	8:00am	$17.400.000

Tema a tratar: El objeto de la presente reunión consiste en realizar la verificación técnica, económica, jurídica y financiera del proceso de contratación cuyo objeto consiste en seleccionar el oferente para el Contrato de suministro de dos computadores de escritorio CORE I5 - RAM12GB - SSD512GB, dos impresoras, dos routers, SSD SATA 512GB, Video beam epson 400 lumens power lite 109w, Timbre programable.

Destinados al funcionamiento de la gestión administrativa del establecimiento educativo, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas en los estudios previos y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Se adelantará la verificación de los requisitos y términos exigidos de orden técnico, económica, jurídica y financiera y se evaluaran las ofertas de acuerdo a los parámetros establecidos en la invitación pública y la reglamentación establecidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2017,el decreto 1510 de 2013 y el decreto 1082 de 2015 y el decreto reglamentario 1075 de 2015, el cual establece que se deben revisar ofertas económicas y verificar que la de menor valor cumple con las condiciones de la invitación.

Orden elegible	Proponente	CC	Nit	Valor
		x		
001	JADER DAVID BARRERA ESCUDERO	1.067.949.142		$17.400.000

Proponente	001	JADER DAVID BARRERA ESCUDERO

Evaluación Requisitos mínimos habilitantes para acreditar la capacidad jurídica

Requisitos	Cumple	No cumple	No aplica
Rut actualizado	x		
Cámara de comercio	x		
Copia de documento de identidad	x		
Formato único de hoja de vida diligenciada (persona natural y/o jurídica)	x		
Certificado de antecedentes disciplinarios persona natural o jurídica	x		
Certificado de antecedentes fiscales persona natural o jurídica	x		
Certificado de antecedentes policía persona natural o jurídica	x		
Certificado de medidas correctivas de la policía	x		
Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	x		
Certificado de deudores alimentarios (REDAM)	x		
Seguridad social	x		
Certificado de experiencia relacionada	x		
Certificado bancario	x		
Declaración de bienes y renta juramentada	x		
Oferta económica o cotización	x		

Evaluación técnica

Requerimientos técnicos

CANT	DESCRIPCIÓN	Si cumple /No cumple
2	COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE I5 - RAM12GB - SSD512GB	Si cumple
2	IMPRESORAS EPSON ECOTANK L3210	Si cumple
2	ROUTERS	Si cumple
2	DISCO DURO ESTADO SOLIDOC SSD SATA 512GB	Si cumple
2	VIDEO BEAM EPSON 4000 LUMENS POWER LITE 109W	Si cumple
1	TIMBRE PROGRAMABLE	Si cumple

Evaluación económica

#	Proponente	Cumple/no Cumple	Valor de la oferta
1	JADER DAVID BARRERA ESCUDERO	Cumple	17.400.000

Conclusiones de la Evaluación: Se comprobarán como Cumple o No cumple

Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica	Evaluación económica

JADER DAVID BARRERA ESCUDERO	Cumple	Cumple	Cumple

En razón de lo anterior, el comité evaluador recomienda a la empresa JADER DAVID BARRERA ESCUDERO identificado con CC N°1.067.949.142 para continuar con el proceso de selección de convocatoria pública bajo la modalidad de régimen especial N° 002-2026 dado que la propuesta presentada por el oferente cumple con los requisitos mínimo habilitantes para acreditar, la capacidad jurídica, económica y técnica según lo establecido en el pliego de condiciones.

Asistente Al comité de evaluación

#	Nombres y apellidos	Cedula	Firma
001	JAIME MANCO ATENCIO	72.072.751	

Puerto Libertador -Córdoba 29 de abril de 2026

Señor:
JADER DAVID BARRERA ESCUDERO

CC 1.067.949.142

Asunto: Notificación Aceptación de la propuesta para la adjudicación del Contrato de suministro de dos computadores de escritorio CORE I5 - RAM12GB - SSD512GB, dos impresoras, dos routers, SSD SATA 512GB, Video beam epson 400 lumens power lite 109w, Timbre programable Nro.002, mediante la presente me permito notificarle que La Institución Educativa Pablo VI ha seleccionado su oferta por conveniente y favorable, además por cumplir con los requerimientos exigidos para realizar las actividades según el objeto contractual.

Por tal motivo le solicito respetuosamente adelantar los trámites pertinentes ante la Institución Educativa con el fin de formalizar el proceso de contratación.

Atentamente,

JAIME MANCO ATENCIO
CC 72.072.751

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141166965491

(415)7707212489984(8020) 000014116696549 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 7 9 4 9 1 4 2	6	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 9 4 9 1 4 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BARRERA	ESCUDERO	JADER	DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0

41. Dirección principal: CR 22 22 D 131 BRR EL TIEMPO

42. Correo electrónico: ehitelnet@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 8 0 1 6 2 4 7	3 0 0 6 2 7 0 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 5 1 1	2 0 1 9 0 3 1 3	4 7 4 1	2 0 1 9 0 3 1 3	8 2 1 9	4 7 6 1	7 4 2 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9	5	2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-03-11 / 09:51:59AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BARRERA ESCUDERO JADER DAVID

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 11:55:58
Recibo No. S001208169, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2YKBw4TnwB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://all.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JADER DAVID BARRERA ESCUDERO
Identificación : CC. - 1067949142
Nit : 1067949142-6
Domicilio: Montelíbano, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 183593
Fecha de matrícula: 25 de noviembre de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 22 N 22 D-131
Barrio : OTRO
Municipio : Montelíbano, Córdoba
Correo electrónico : ehitelnet@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3006270547
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 22 N 22 D-131
Barrio : OTRO
Municipio : Montelíbano, Córdoba
Correo electrónico de notificación : ehitelnet@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9511
Actividad secundaria Código CIIU: G4741
Otras actividades Código CIIU: N8219 G4761

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Mantenimiento y reparacion de computadores y de equipo periferico,comercio al por menor de computadores, equipos perifericos, programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados,fotocopiado, preparacion de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina,comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papeleria y escritorio, en establecimientos especializados.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 11:55:58
Recibo No. S001208169, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2YKBw4TnwB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $5.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $5.000.000,00
Pasivo corriente: $5.000.000,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $5.000.000,00
Patrimonio neto: $0,00
Pasivo más patrimonio: $5.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $5.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 11:55:58
Recibo No. S001208169, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2YKDw4TnwB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: EHITELNET
Matrícula No.: 183594
Fecha de Matrícula: 25 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 22 N 22 D-131
Barrio : OTRO
Municipio: Montelíbano, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9511.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIÀ

NUMERO **1.067.949.142**

BARRERA ESCUDERO

APELLIDOS

JADER DAVID

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-JUN-1996**

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-JUL-2014 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1300100-00621573-M-1067949142-20140910 0039945834A 1 43647691

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Barrera	Escudero	Jader David

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1067949142

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 23 MES 06 AÑO 1996

PAÍS: Colombia

DEPTO: Cordoba

MUNICIPIO: Monteria

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

PAÍS: Colombia DEPTO: Cordoba

MUNICIPIO: Monteria

TELÉFONO: 3008016247 EMAIL: barrerajader9gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2013
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGIENERIA DE SISTEMAS	12	2012	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
EHITELNET TECNOLOGIA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	MONTELIBANO	EHITELNET@GMAIL.COM

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3006270546	DÍA 05 MES 10 AÑO 2020	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
TECNICO EN SISTEMAS		MONTELIBANO - CORDOBA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CORPORACION INSTITUCION DEL NORTE		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	MONTELIBANO	INFO@CORISNORTE.EDU.CO

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3137115560	DÍA 01 MES 06 AÑO 2021	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INSTRUCTOR DE SISTEMAS		MONTELIBANO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	2	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento*_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, **JADER DAVID BARRERA ESCUDERO**

IDENTIFICADO CON: **C.C. X** C.E. T.I. N° **1.067.949.142** CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País **COLOMBIA**	Departamento **CÓRDOBA**	Municipio **MONTELÍBANO**
Dirección **CALLE 16 N 15-15**	Teléfonos	

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
EVELYN YOHANA BARRERA ESCUDERO	1067908467	HERMANA
SANDY CAROLINA ESCUDERO BERROCAL	50905934	MADRE
EFRAIN JOSÉ BARRERA VERTEL	78691364	PADRE
YENIS PATRICIA BARRERA ESCUDERO	10678944253	HERMANA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$4.700.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$4.700.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BAMCOLOMBIA	AHORRO	96600000504	MONTERÍA	$150.000
BANCO BOGOTA	AHORRO	315284125	MONTERÍA	$200.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

MONTELÍBANO – CÓRDOBA, 07/05/2026
CIUDAD Y FECHA

DAFP-SIGEP

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294826364

PIB
16.22.11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JADER DAVID BARRERA ESCUDERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1067949142:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de abril de 2026, a las 16:19:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1067949142
Código de Verificación	1067949142260423161959

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:40:19 PM horas del 23/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1067949142**

Apellidos y Nombres: **BARRERA ESCUDERO JADER DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2.00 pm a 5.00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/04/2026 04:48:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1067949142** y Nombre: **JADER DAVID BARRERA ESCUDERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138841118** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:23:26 horas del 23/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1067949142,** Apellidos y Nombres **BARRERA ESCUDERO JADER DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DEL SUR DE MON**, con NIT **812002168-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1067949142 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/04/2026 04:50 PM

Código Verificación: **KSH7NYMRUE**

Válida hasta: **22/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1067949142
OCIAL:			JADER DAVID BARRERA ESCUDERO
	MONTELIBANO	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
	CALLE 15 # 3 110	TELÉFONO:	7721501
	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
ACIÓN:	ÚNICO		
ADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:			6011184367	TIPO DE PLANILLA:			
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2325/04/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301-PORVENIR	1	$ 303.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 303.200	$ 0	$ 303.200
									$ 303.200	$ 0	$ 303.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 236.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 236.900	$ 0	$ 0	$ 236.900
												$ 236.900	$ 0	$ 0	$ 236.900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.900	$ 9.900	$ 0	$ 0	$ 9.900
								$ 9.900	$ 0	$ 0	$ 9.900

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE							NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
ES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RESIDENTE TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD						ARP							CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDUC	
																									ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
A RIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.662.400				NO								01-30									230301-PORVENIR	30	$ 1.895.000	$ 303.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 303.200	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.895.000	$ 236.900	$ 0	$ 236.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.895.000	1067949142	$ 9.900												

TOTAL PAGADO: $ 550.000

REGISTRO PRESUPUESTAL N ° 002

Expedido a los 30 días del mes abril de 2026

El suscrito tesorero de la INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI de Puerto Libertador.

COMPROMETE

Que el rubro presupuestal

Rubro Presupuestal	Descripción o concepto	Valor disponibilidad
2.2.1	Adquisición de bienes de consumo duradero	$17.400.000

Del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del año 2026 se encuentra afectando la Disponibilidad Presupuestal No 002 de fecha 23 de abril de 2026.

Para el pago de: Contrato de suministro de dos computadores de escritorio CORE I5 - RAM12GB - SSD512GB, dos impresoras, dos routers, SSD SATA 512GB, Video beam epson 400 lumens power lite 109w, Timbre programable.

A nombre de: JADER DAVID BARRERA ESCUDERO CC 1.067.949.142

El valor en letras: $17.400.000 DIECISITE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS.

Angelina Camargo C.
Tesorero o pagador

CONTRATO No 002
CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI
Y EL PROVEEDOR JADER DAVID BARRERA ESCUDERO

CONTRATO:	No 002 de 30 de abril de 2026
TIPO DE CONTRATO	Contrato de suministros
OBJETO:	Contrato de suministro de dos computadores de escritorio CORE I5 - RAM12GB - SSD512GB, dos impresoras, dos routers, SSD SATA 512GB, Video beam epson 400 lumens power lite 109w, Timbre programable.
VALOR:	$17.400.000 DIECISITE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS.
PLAZO:	TRES DÍAS
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI identificado con Nit N° 900.265.596-1 representado legalmente por el señor JAIME MANCO ATENCIO identificado con cédula de ciudadanía N° 72.072.751 de Luruaco en calidad de rector
CONTRATISTA:	El señor JADER DAVID BARRERA ESCUDERO identificado con cédula de ciudadanía CC 1.067.949.142 de Montería con dirección y/o domicilio en CR 22 22 D 131 BRR EL TIEMPO Montería
SUPERVISOR:	JAIME MANCO ATENCIO
FECHA DE INICIACIÓN:	30 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	06 DE MAYO DE 2026
MUNICIPIO:	PUERTO LIBERTADOR
OFICINA GESTORA:	DIRECCION
FORMA DE PAGO	La Institución educativa pagará el contrato en un solo pago al recibir a satisfacción.

Entre los suscritos a saber, INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI, identificado con Nit N°: 900.265.596-1 representado legalmente por el señor JAIME MANCO ATENCIO mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía N° 72.072.751,actuando en calidad de rector y facultada para suscribir el siguiente contrato por el artículo 2.3.1.6.3.6 numeral 4 del decreto único reglamentario N°1075 de 2015 quien en adelante se denominará contratante por una parte, y por la otra el señor JADER DAVID BARRERA ESCUDERO, identificado con cédula de ciudadanía 1.067.949.142 y que para efectos del siguiente contrato se denominara el Contratista, hemos convenido celebrar el Contrato suministro de dos computadores de escritorio CORE I5 - RAM12GB - SSD512GB, dos impresoras, dos routers, SSD SATA 512GB, Video beam epson 400 lumens power lite 109w, Timbre programable, el cual se regirá por la legislación privada y por las disposiciones pertinentes del estatuto de contratación administrativa (Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 el decreto 4791 de 2008, el decreto 4807 de 2011 y su decreto compilatorio 1075 de 2015 y el decreto 1082 de 2015) habiendo acreditado EL CONTRATISTA su idoneidad y experiencia y capacidad para ejercer el contrato , previas las siguientes:

a) Que de conformidad con el artículo 209 de la constitución política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

b) Que con la contratación de manera general busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3 de la ley 80 de 1993, modificado por lay 1150 de 2007 y decreto 1075 de 2015en su artículo 2.3.1.6.3.6 numeral 4, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administradores que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte tendrán en cuanta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

c) Que la Institución Educativa Pablo VI en el Municipio de Puerto Libertador, departamento de Córdoba ha realizado y presentado los estudios previos para la celebración del presente contrato.

d) Que el CONTRATISTA presento propuesta económica o cotización la cual cumple con los requisitos exigidos para la celebración del contrato demostrando su capacidad y experiencia con el objeto contractual.

e) Que el rector en ejercicio de sus atribuciones contempladas en el decreto 1075 de mayo de 2015 es competente para celebrar contratos en nombre y representación de la Institución Educativa Pablo VI

f) Que el presente contrato se celebra en ejercicio de la facultad conferidad por las normas citadas y por la idoneidad y capacidad del CONTRASTISTA a saber.

g) Que para el presente proceso de contratación se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N°002 del 23 de abril de 2026, por valor de $17.400.000 Diecisiete millones cuatrocientos mil pesos para asumir el valor del contrato que se pretende suscribir.

h) Que la Institución Educativa elaboro los estudios previos y documento que presentan el presente contrato e indican la existencia de disponibilidad presupuestal.

i) Que el CONTRATISTA fue seleccionado mediante la modalidad de contratación igual o inferior a los 20 smlv (régimen especial) Articulo 13 de la ley 715 de 2001. Decreto único 1075 de 2015, articulo 2.3.1.6.3.5 numeral 6, la cual procede para la celebración del presente contrato.

j) Que el proceso de contratación se encuentra incluido en el plan anual de adquisición de bienes y servicios para la vigencia fiscal 2026.Por lo anterior las partes celebran el presente contrato, el cual regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Contrato de suministro.

CANT	DESCRIPCIÓN	Vlr Unt	Vlr Total
2	COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE I5 - RAM12GB - SSD512GB	$ 2.780.000	$ 5.560.000
2	IMPRESORAS EPSON ECOTANK L3210	$ 950.000	$ 1.900.000
2	ROUTERS	$ 270.000	$ 540.000
2	DISCO DURO ESTADO SOLIDOC SSD SATA 512GB	$ 450.000	$ 900.000
2	VIDEO BEAM EPSON 4000 LUMENS POWER LITE 109W	$ 3.900.000	$ 7.800.000

1	TIMBRE PROGRAMABLE	$ 700.000	$ 700.000

CLAUSULA SEGUNDA: PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO El precio total de este contrato será de $17.400.000 Diecisiete millones cuatrocientos mil pesos. Incluidos costos directos e indirectos. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA pagara el contrato de la siguiente manera 1. El Valor total del contrato será cancelado a el Contratista por el Contratante en un solo pago una vez reciba a satisfacción todos los productos. 2. El supervisor del contrato expedirá el recibo de autorizando el pago una vez haya verificado el suministro cuente con las especificaciones técnicas solicitadas.

CLAUSULA TERCERA VIGENCIA DEL CONTRATO Este contrato tendrá una vigencia de tres (3) días hábiles contados a partir de su legalización.

CLAUSULA CUARTA-CUARTA ENTREGA AL ESTABLECIMIENTO DEL SUMINISTRO. El contratista, se compromete a entregar al establecimiento educativo los suministros relacionados con la calidad, precio y con las referencias indicadas, en perfecto estado dentro del plazo definido y el establecimiento educativo realizara el respectivo pago a la entrega a satisfacción de los suministros. CLAUSULA QUINTA PUBLICACIÓN El contrato será publicado en la página del Secop II tal y como lo sugiere la normatividad. CLAUSULA SEXTA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LOS SUMINISTROS AL ESTABLECIMIENTO. El contratista se compromete a cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la cotización presentada por la empresa que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregara el material o equipo al establecimiento educativo previa revisión y a entera conformidad por parte del rector quien, de ser requerido, cumplirá o delegara en instancia competente la función de interventoría. CLAUSULA SEPTIMA TERMINACIÓN Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD UNILATERALES La institución educativa al tenor de los artículos 17 y 18 de la ley 80 de 1993, se reserva la facultad de dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, cuando el servicio público lo requiera , o por disolución de la persona jurídica de la entidad vendedora o por interdicción judicial, declaratoria de quiebra ,cesación de pagos concurso de acreedores o embargo judicial que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. De igual manera se reserva la facultad de declarar la caducidad administrativa del contrato en caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización. En estos eventos, cuando estuviere ejecutada la resolución administrativa que disponga la terminación o la caducidad unilateralmente, se ordenara la liquidación del contrato entre el estado en que se encuentre. Si se declara caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien además se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. CLAUSULA OCTAVA INTERPRETACIÓN Y/O MODIFICACIÓN UNILATERAL Si durante la ejecución del contrato sugiere discrepancias entre el contratista y el establecimiento educativo sobre la interpretación de alguna de las estipulaciones de este contrato, o sobre el tipo, calidad, referencia de los bienes suministrados de manera que por sus aspectos se afecte gravemente el servicio al cual se destinan, el establecimiento educativo , si no logra acuerdo con el contratista , interpretara unilateralmente las estipulaciones o clausulas objeto de la diferencia, mediante acto administrativo debidamente motivado. Igualmente, si para evitar un grave perjuicio al servicio que se pretende satisfacer con este contrato fuere necesario introducir variaciones en el mismo, y previamente, el establecimiento educativo y el contratista, no llegaren acuerdo formal, el establecimiento educativo, mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar suprimiéndole o acondicionándole otros suministros de la misma naturaleza sin alterar excesivamente el valor del contrato. Si las modificaciones alteran en un veinte (20%) o más el valor inicial, el contratista podrá renunciar a su continuación y se procederá a la liquidación en el estado en que se encuentre.

CLAUSULA NOVENA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL El presente contrato estará sujeto al presupuesto de gastos de la institución educativa con CDP No 002 del 23 de abril 2026. DECIMA AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Para los efectos del presente contrato, el contratista, declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad previstas en ley para contratar con el estado. CLAUSULA DECIMA PRIMERA EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del contrato. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA DOMICILIO CONTRACTUAL Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será en el municipio de Puerto Libertador y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones anotadas al pie de la firma. CLAUSULA DECIMA TERCERA COSTOS Son de cargo del contratista los gastos que cause la legalización de este contrato. CLAUSULA DECIMA CUARTA PERFECCIONAMIENTO El presente contrato requiere para su perfeccionamiento 1) la firma de las partes 2) Disponibilidad de los recursos económicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato. CLAUSULA COMPROMISORIA Las partes convienen que el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramiento cuyo domicilio será la ciudad de Montería, integrado por árbitros legalmente designados conforme a la ley. Se deja constancia de que la decisión de celebrar el presente contrato se tomó después de efectuar un proceso de selección objetiva y el análisis de favorabilidad y conveniencia, conforme a la ley 1150 de 2007 y decreto 066 de 2008.

Para su constancia se firma en el Municipio de Puerto Libertador a los 30 días del mes de abril de 2026.

JAIME MANCO ATENCIO
CC 72.072.751
Rector
Dirección: corregimiento Juan José De Asis
Contratante

JADER DAVID BARRERA ESCUDERO
CC 1.067.949.142
Contratista
CR 22 22 D 131 BRR EL TIEMPO

CERTIFICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISOR AL CONTRATO No. 002

El Rector de la Institución Educativa PABLO VI del municipio de Puerto Libertador certifica que el control y vigilancia al Contrato No. 002 2026 cuyo objeto es: Contrato de suministro de dos computadores de escritorio CORE I5 - RAM12GB - SSD512GB, dos impresoras, dos routers, SSD SATA 512GB, Video beam epson 400 lumens power lite 109w, Timbre programable, será ejercido por JAIME MANCO ATENCIO de Puerto Libertador, designado como SUPERVISOR INTERNO.

Se expide a los treinta (30) días del mes de abril de 2026, en el municipio de Puerto Libertador

Rector- Ordenador del gasto

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI
Resolución De Creación 000541 De diciembre 03 de 2007
De naturaleza oficial según Resolución De Aprobación N° 000379 De septiembre 13 de 2010
DANE: 223580000711
NIT: 900265596-1

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

CONTRATO:	No 002 de 30 de abril de 2026
TIPO DE CONTRATO	Contrato de suministros
OBJETO:	Contrato de suministro de dos computadores de escritorio CORE I5 - RAM12GB - SSD512GB, dos impresoras, dos routers, disco duros SSD SATA 512GB, Video beam epson 400 lumens power lite 109w, Timbre programable.
VALOR:	$17.400.000 DIECISITE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS.
PLAZO:	TRES DÍAS
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI identificado con Nit N° 900.265.596-1 representado legalmente por el señor JAIME MANCO ATENCIO identificado con cédula de ciudadanía N° 72.072.751 de Luruaco en calidad de rector
CONTRATISTA:	El señor JADER DAVID BARRERA ESCUDERO identificado con cédula de ciudadanía CC 1.067.949.142 de Montería con dirección y/o domicilio en CR 22 22 D 131 BRR EL TIEMPO Montería
SUPERVISOR:	JAIME MANCO ATENCIO
FECHA DE INICIACIÓN:	30 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	06 DE MAYO DE 2026
MUNICIPIO:	PUERTO LIBERTADOR
OFICINA GESTORA:	DIRECCION
FORMA DE PAGO	La Institución educativa pagará el contrato en un solo pago al recibir a satisfacción.

En el MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR, a los treinta (30) días del mes de abril de 2026, en las instalaciones de la institución Educativa PABLO VI se reunieron, JAIME MANCO ATENCIO, en calidad de Supervisor y JADER DAVID BARRERA ESCUDERO; como Contratista y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de iniciación.

En este caso se procede a leer el contrato y las obligaciones contenidas en él, comprometiéndose las partes a darle cumplimiento al mismo.

Valor del contrato $17.400.000 DIECISITE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS.

Acta de inicio

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

JAIME MANCO ATENCIO
CC: 72.072.751
Rector
Dirección: corregimiento Juan José De Asis
Contratante

JADER DAVID BARRERA ESCUDERO
CC 1.067.949.142
Contratista
CR 22 22 D 131 BRR EL TIEMPO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI
Resolución De Creación 000541 De diciembre 03 de 2007
De naturaleza oficial según Resolución De Aprobación N° 000379 De septiembre 13 de 2010
DANE: 223580000711
NIT: 900265596-1

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Recibí a satisfacción los siguientes bienes y/o servicios en la Institución educativa Pablo VI, según contrato Numero 002 de 2026.

OBJETO: Suministro de artículos o prestación de servicios según factura o cuenta de cobro como se describe a continuación:

CANT	DESCRIPCIÓN	Vlr Unt	Vlr Total
2	COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE I5 - RAM12GB - SSD512GB	$ 2.780.000	$ 5.560.000
2	IMPRESORAS EPSON ECOTANK L3210	$ 950.000	$ 1.900.000
2	ROUTERS	$ 270.000	$ 540.000
2	DISCO DURO ESTADO SOLIDOC SSD SATA 512GB	$ 450.000	$ 900.000
2	VIDEO BEAM EPSON 4000 LUMENS POWER LITE 109W	$ 3.900.000	$ 7.800.000
1	TIMBRE PROGRAMABLE	$ 700.000	$ 700.000
		TOTAL	$ 17.400.000

Para constancia de lo anterior se firma en Puerto Libertador, a los 06 días del mes de mayo de 2026, por las partes que intervinieron:

JAIME MANCO ATENCIO
CC: 72.072.751
Rector
Dirección: corregimiento Juan José De Asis
Contratante

JADER DAVID BARRERA ESCUDERO
CC 1.067.949.142
Contratista
CR 22 22 D 131 BRR EL TIEMPO

EhitelNet

JADER DAVID BARRERA ESCUDERO
NIT 1.067.949.142-6
DG 13 326 BRR LA GRANJA
Tel: (604) 3006270546
Montería - Colombia
barrerajader9@gmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FE 479

Señores	INTITUCION EDUCATIVA PABLO VI		
NIT	900.265.596-1	**Teléfono**	(604) 3145976911
Dirección	CRR SAN JUAN DE ASIS	**Ciudad**	Puerto Libertador - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	06/05/2026, 08:53
Expedición	06/05/2026, 08:53
Vencimiento	06/05/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO CORE I5 - RAM12GB - SSD512GB	2.00	5,560,000.00
2	IMPRESORA EPSON ECOTANK L3210	2.00	1,900,000.00
3	ROUTER AC1900 TP-LINK	2.00	540,000.00
4	SSD SATA 512GB	2.00	900,000.00
5	VIDEO BEAM EPSON 4000 LUMENS POWER LITE 109W	2.00	7,800,000.00
6	TIMBRE PROGRAMABLE TIPO ESCUELA PROGRAMADOR AUTOMATICO	1.00	700,000.00

Total items: 6

Total Bruto	17,400,000.00
Total a Pagar	17,400,000.00

Valor en Letras:
Diecisiete millones cuatrocientos mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 17,400,000.00

Observaciones:

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-0. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764091561056 aprobado en 20250404 prefijo FE desde el número 401 al 1000 Vigencia: 6 Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico Tarifa
CUFE: 9962a6c47910b23d8d8a2d27652794 7a30c3246144b44af7cc1aa475314b7cc37d641a4ca90f049481ea97d3f722a7f7

Resolución N° 002 de 06 de mayo 2026.

EL rector de la INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI de Puerto Libertador, en usos de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que la INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI de Puerto Libertador, adeuda a:

JADER DAVID BARRERA ESCUDERO CC 1.067.949.142

La suma de:$17.400.000 DIECISITE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS

Según concepto detallado anteriormente en la orden de pago y ante la disponibilidad presupuestal para atender el compromiso.

RESUELVE:

Artículo primero: Páguese a: JADER DAVID BARRERA ESCUDERO CC 1.067.949.142

La suma de$17.400.000 DIECISITE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS

En atención a lo considerando anotado:

Artículo segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Puerto Libertador, a los 06 días del mes de mayo de 2026.

Rector

Banco de Bogotá

Nit 860 002 964 4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que JADER DAVID BARRERA ESCUDERO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.067.949.142 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros Plan Cuenta Facil No. 315284125, abierta/o desde el 2/2/2026.

Se expide en Bogotá el día 17 del mes de Marzo del año 2026

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI
Resolución De Creación 000541 De diciembre 03 de 2007
De naturaleza oficial según Resolución De Aprobación N° 000379 De septiembre 13 de 2010
DANE: 223580000711
NIT: 900265596-1

ORDEN DE PAGO No 002

FECHA 06 de mayo de 2026

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI de Puerto Libertador, en uso de sus facultades legales y constitucionales reconoce la presente obligación y autoriza a la tesorería de la entidad del pago de la misma según el siguiente detalle:

Beneficiario:JADER DAVID BARRERA ESCUDERO CC 1.067.949.142

Concepto: Pago Contrato de suministro de dos computadores de escritorio CORE I5 - RAM12GB - SSD512GB, dos impresoras, dos routers, SSD SATA 512GB, Video beam epson 400 lumens power lite 109w, Timbre programable.

Valor a pagar: $17.400.000 DIECISITE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS.

Imputación presupuestal

Rubro Presupuestal	Descripción o concepto	Valor disponibilidad
2.2.1	Adquisición de bienes de consumo duradero	$17.400.000

Imputación contable

Cuenta	Descripción o concepto	Debito	Crédito
167002	Equipo de computación	$5.560.000	
166502	Equipo y maquinara de oficina	$9.700.000	
166501	Muebles y enseres	$2.140.000	
243608	Compras		$435.000
111005	Banco Agrario		$16.965.000

Rector

Pagador

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI
Resolución De Creación 000541 De diciembre 03 de 2007
De naturaleza oficial según Resolución De Aprobación N° 000379 De septiembre 13 de 2010
DANE: 223580000711
NIT: 900265596-1

COMPROBANTE DE EGRESO No 002

LUGAR Y FECHA Puerto Libertador, 06 de mayo de 2026

BENEFICIARIO: JADER DAVID BARRERA ESCUDERO CC 1.067.949.142

Concepto: Pago Contrato de suministro de dos computadores de escritorio CORE I5 - RAM12GB - SSD512GB, dos impresoras, dos routers, SSD SATA 512GB, Video beam epson 400 lumens power lite 109w, Timbre programable.

Valor a pagar: $17.400.000 DIECISITE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS

Cuenta	Descripción o concepto	Debito	Crédito
167002	Equipo de computación	$5.560.000	
166502	Equipo y maquinara de oficina	$9.700.000	
166501	Muebles y enseres	$2.140.000	
243608	Compras		$435.000
111005	Banco Agrario		$16.965.000

Pagador

Firma del beneficiario

Rector

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI
Resolución De Creación 000541 De diciembre 03 de 2007
De naturaleza oficial según Resolución De Aprobación N° 000379 De septiembre 13 de 2010
DANE: 223580000711
NIT: 900265596-1

ACTA TERMINACIÓN

CONTRATO:	No 002 de 30 de abril de 2026
TIPO DE CONTRATO	Contrato de suministros
OBJETO:	Contrato de suministro de dos computadores de escritorio CORE I5 - RAM12GB - SSD512GB, dos impresoras, dos routers, disco duros SSD SATA 512GB, Video beam epson 400 lumens power lite 109w, Timbre programable.
VALOR:	$17.400.000 DIECISITE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS.
PLAZO:	TRES DÍAS
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI identificado con Nit N° 900.265.596-1 representado legalmente por el señor JAIME MANCO ATENCIO identificado con cédula de ciudadanía N° 72.072.751 de Luruaco Atlantico en calidad de rector
CONTRATISTA:	El señor JADER DAVID BARRERA ESCUDERO identificado con cédula de ciudadanía CC 1.067.949.142 de Montería con dirección y/o domicilio en CR 22 22 D 131 BRR EL TIEMPO Montería
SUPERVISOR:	JAIME MANCO ATENCIO
FECHA DE INICIACIÓN:	30 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	06 DE MAYO DE 2026
MUNICIPIO:	PUERTO LIBERTADOR
OFICINA GESTORA:	DIRECCION
FORMA DE PAGO	La Institución educativa pagará el contrato en un solo pago al recibir a satisfacción.

En MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR, a los seis (06) días del mes de mayo de 2026, en las instalaciones de la institución PABLO VI se reunieron, JAIME MANCO ATENCIO en calidad de rector y JADER DAVID BARRERA ESCUDERO; con el fin de levantar un acta de terminación del contrato No 002 de 30 de abril de 2026 objeto de la referencia

Valor del contrato $17.400.000

Valor presente acta $17.400.000

Para constancia de lo anterior se firma en Puerto Libertador, a los 06 días del mes de mayo de 2026, por las partes que intervinieron:

JAIME MANCO ATENCIO
CC 72.072.751
Rector
Dirección: corregimiento Juan José De Asis
Contratante

JADER DAVID BARRERA ESCUDERO
CC 1.067.949.142
Contratista
CR 22 22 D 131 BRR EL TIEMPO

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO:	No 002 de 30 de abril de 2026
TIPO DE CONTRATO	Contrato de suministros
OBJETO:	Contrato de suministro de dos computadores de escritorio CORE I5 - RAM12GB - SSD512GB, dos impresoras, dos routers, disco duros SSD SATA 512GB, Video beam epson 400 lumens power lite 109w, Timbre programable.
VALOR:	$17.400.000 DIECISITE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS.
PLAZO:	TRES DÍAS
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI identificado con Nit N° 900.265.596-1 representado legalmente por el señor JAIME MANCO ATENCIO identificado con cédula de ciudadanía N° 72.072.751 de Luruaco en calidad de rector
CONTRATISTA:	El señor JADER DAVID BARRERA ESCUDERO identificado con cédula de ciudadanía CC 1.067.949.142 de Montería con dirección y/o domicilio en CR 22 22 D 131 BRR EL TIEMPO Montería
SUPERVISOR:	JAIME MANCO ATENCIO
FECHA DE INICIACIÓN:	30 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	06 DE MAYO DE 2026
MUNICIPIO: OFICINA GESTORA:	PUERTO LIBERTADOR DIRECCION
FORMA DE PAGO	La Institución educativa pagará el contrato en un solo pago al recibir a satisfacción.

De acuerdo con las certificaciones de recibido a satisfacción presentadas por el supervisor, el Contratista durante el tiempo de ejecución cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en el mismo, así como el pago de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente en materia.

Con fundamento en lo anterior, soportan la presente acta de liquidación los documentos que reposan en la carpeta contractual y las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo al contrato de prestación de servicios N° 002 -2026 suscrito entre la Institución educativa Pablo VI identificado con Nit 900.265.596-1 representada legalmente por el señor JAIME MANCO ATENCIO identificado con cédula de ciudadanía N° 72.072.751 y el señor JADER DAVID BARRERA ESCUDERO, identificado con cédula de ciudadanía 1.067.949.142 de Montería en los términos consignados en la primera acta.
Con la firma de la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN y de acuerdo con la información suministrada por el supervisor del contrato, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones contractuales

Para constancia de lo anterior se firma en Puerto Libertador, a los 06 días del mes de mayo de 2026, por las partes que intervinieron:

JAIME MANCO ATENCIO
CC: 72.072.751
Rector
Dirección: corregimiento Juan José De Asis
Contratante

JADER DAVID BARRERA ESCUDERO
CC 1.067.949.142
Contratista
CR 22 22 D 131 BRR EL TIEMPO